

SESION ORDINARIA N° 04 / 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
Periodo 2024 - 2028

03 de febrero de 2026

PRESIDE: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

SECRETARIO: G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
CARMEN ROSA RINGELING VICUÑA
CECILIA GARCÍA HUIDOBRO MORODER
LUIS GUAJARDO ABARCA
SEBASTIÁN CHACANA BASAEZ
DANILO FERNÁNDEZ PEÑA
REINALDO FERNÁNDEZ SILVA

ASISTENTES:
CRISTIAN GALDAMES SANTIBAÑEZ, Administrador Municipal
PAULINA MALDONADO PINTO, Directora de Control
NICOLAS ROMO CONTRERAS, Director Asesoría Jurídica
CARMEN ALTIMIRA MUÑOZ, Directora Depto. Salud
ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. De Educación
GLORIA HUAQUINAO FUENTES, Directora de Desarrollo Comunitario
CLAUDIO ALLENDES GUERRA, Encargado de Informática
SAUL OBANDO ARJEL, Encargado de Comunicaciones
MAURICIO MARTINEZ GARCIA, Contador Depto. Educación
CAROLINA CARRASCO PIZARRO, Directora Secretaría Planificación
RODRIGO MONDACA VILLARROEL, Profesional Secpla
MATIAS VASQUEZ FARFAN, Profesional Secpla

T A B L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°03/2026.
2. CORRESPONDENCIA.
3. INCORPORACION MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR EN ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE.
4. ADQUISICION SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR.
5. ADQUISICION SET DE UTILES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.
6. PRESENTACION DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.
7. VARIOS.
8. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 10:30 horas.

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°03/2026.

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada, y se procede a su firma.

2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 Memorandum N° 72/2026 emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual informa las últimas contrataciones del personal.
- 2.2 Memorandum N° 03/2026 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con montos iguales o superiores a 500 UTM, de las Unidades Municipales que incluyen: Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones del mes de diciembre de 2025.
- 2.3 Memorandum N° 04/2026 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones de licitaciones publicadas, adjudicadas y órdenes de compra aceptadas durante el periodo del 21 de enero de 2026 al 26 de enero de 2026, de las Unidades Municipales que incluyen: Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

3. INCORPORACION MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR EN ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE.

Expone el tema Gloria Huaiquiao Fuentes, Directora Desarrollo Comunitario.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
TURÍSTICAS DE CHILE.**

ANTECEDENTES A CONSIDERAR:

Objetivo Principal Fomentar y desarrollar el turismo a nivel municipal mediante trabajo asociativo y coordinado.

Fines : Promover el turismo local, fortalecer la gestión municipal turística, fomentar la cooperación interinstitucional, capacitar personal, y desarrollar proyectos turísticos sostenibles.



****Miembros:****

- a. Solo las municipalidades pueden ser socias.

****Requisitos:****

- a. Acuerdo previo del concejo municipal.
b. Derechos: voz y voto en asambleas (si están al día en pagos), así como el derecho a elegir y ser elegidos en el directorio.
c. Obligaciones: pago de cuotas, asistencia a asambleas, y cumplimiento de estatutos y acuerdos.

***Obligaciones financieras:**

- a. Cuota de Incorporación: \$100,000 (única vez).
b. Cuota Anual Ordinaria: 20 UTM
c. Cuotas Extraordinarias: según proyectos específicos (con aprobación previa del Concejo).



II BENEFICIOS DE LA ADHESIÓN PARA NUESTRA MUNICIPALIDAD

1. Desarrollo Turístico Local

- Acceso a programas de capacitación para funcionarios municipales
- Asesoría técnica especializada en proyectos turísticos
- Intercambio de buenas prácticas con otras municipalidades turísticas

2. Fortalecimiento Institucional

- Participación en redes nacionales de turismo municipal
- Acceso a fondos concursables y cooperación internacional
- Representación conjunta ante organismos públicos y privados

3. Impacto Económico y Social

- Generación de empleo local en el sector turístico
- Mejoramiento de infraestructura y servicios turísticos
- Desarrollo de productos y circuitos turísticos competitivos



DIRECTORIO A.M.T.C. 2025 - 2028

CARGO	NOMBRE	COMUNA	TIPO
PRESIDENTE	José Jofré Bustos	El Quisco	Alcalde
1°VICEPRESIDENTA	Marina Matus Álvarez	Pucón	Concejala
2°VICEPRESIDENTE	Christian Gross Hidalgo	Los Vilos	Alcalde
3°VICEPRESIDENTE	Orlando Vargas Pizarro	Arica	Alcalde
4°VICEPRESIDENTE	Raúl Landini Ebner	Villarica	Concejal
SECRETARIO GENERAL	Hernán Ahumada Ahumada	Paihuano	Alcalde
TESORERO	Alex Santander Carrasco	Casablanca	Concejal

SE RECOMIENDA APROBAR ESTA ADHESIÓN PORQUE:

- Genera más opciones de apoyo y recursos.
- Impulsa el desarrollo de habilidades municipales en turismo.
- Integra a la comuna en importantes redes turísticas del país.



Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la incorporación de la Municipalidad de Zapallar a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.
(ACUERDOS N° 198).

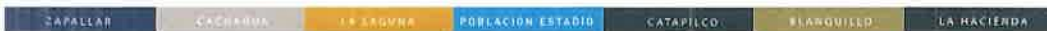
4. **ADQUISICION SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR.**

Expone el tema Adela Silva Olivares, Directora (I) Depto. Educación.

**ADQUISICIÓN DE SALAS
MODULARES PARA
ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 21 de enero del 2026, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales para la “ADQUISICIÓN DE SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.
- Con fecha 21 de enero del 2026 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-4-LE26.

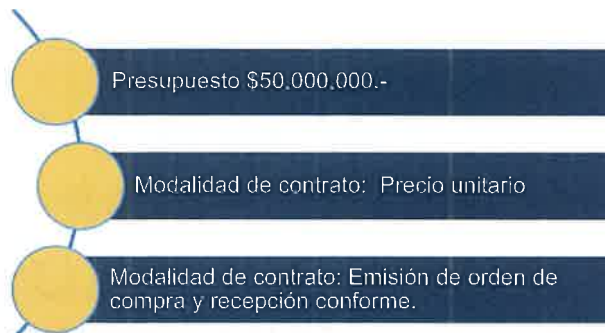


OBJETIVO

Adquirir tres salas modulares de 45 m² para su instalación en Establecimientos educacionales de la comuna, destinadas a responder a las necesidades de espacio físico y mejorar las condiciones para el funcionamiento de las actividades programadas.



Antecedentes de la licitación



CUADRO DE OFERTAS

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
REVESTIMIENTO Y AISLACIÓN ALMOND SPA RUT: 77.892.331-9	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13º de las bases administrativas generales.
CHK SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT: 78.233.568-5	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13º de las bases administrativas generales.
M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.707.677-9	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13º de las bases administrativas generales.

TABLA DE EVALUACIÓN

Proveedor	Oferta económica (40%)		Experiencia del oferente (10%)		Plazo de instalación (30%)		Cumplimiento de requisitos formales (10%)	Pacto de integridad (10%)	Total
	Monto neto	Puntaje	Nº de certificados	Puntaje	Días corridos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
REVESTIMIENTO Y AISLACIÓN ALMOND SPA RUT: 77.892.331-9	\$35.285.712.-	40	1	5	20	30	0	10	85
CHK SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT: 78.233.568-5	\$40.999.995.-	34	0	0	24	25	0	0	59
M INDUSTRIAL SPA RUT: 77.707.677-9	\$39.600.000.-	36	0	0	35	17	0	10	63

RECOMENDACIÓN Y FIRMA DEL CONCEJO

Autorizar la adjudicación al proveedor REVESTIMIENTO Y AISLACIÓN ALMOND SPA RUT: 77.892.331-9 la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-4-LE26, por un monto total de \$41.989.997.- (Cuarenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Oferta Económica con un plazo de instalación de 20 días corridos. Se solicita acuerdo de concejo para suscribir el contrato respectivo.

Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Se abstiene
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría la suscripción de contrato por la adjudicación al proveedor REVESTIMIENTO Y AISLACIÓN ALMOND SPA RUT: 77.892.331-9 la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-4-LE26, por un monto total de \$41.989.997.- (Cuarenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Oferta Económica con un plazo de instalación de 20 días corridos.
(ACUERDOS N° 199).

5. ADQUISICION SET DE UTILES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Expone el tema Adela Silva Olivares, Directora (I) Depto. Educación.



ADQUISICIÓN DE SET DE ÚTILES ESCOLARES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



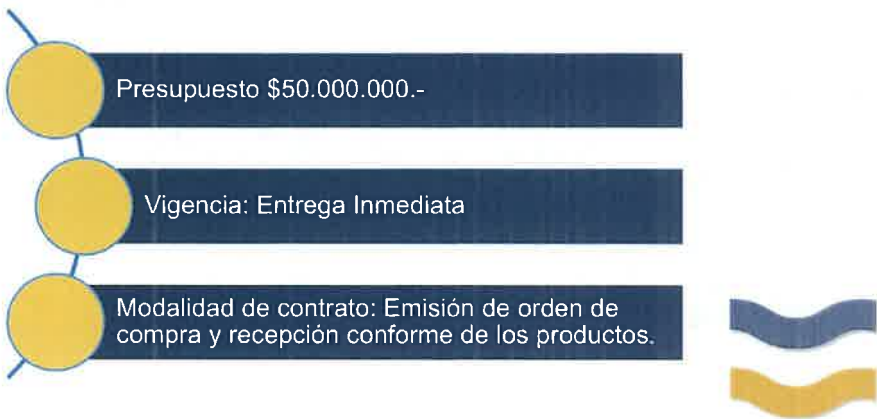
ANTECEDENTES

Mediante Decreto Alcaldicio N°128 de fecha 21 de enero del 2026, se aprobaron las Bases para la adquisición de set de útiles escolares para establecimientos educacionales de la comuna.

Con fecha 21 de enero del 2026 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-3-LE26.



Antecedentes de la licitación



ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

Esta adquisición comprende de:

	PREBÁSICA	1° CICLO	2° CICLO	ED. MEDIA
ESCUELA AURELIO DUFAY ALMENDRO	56 set	112 set	122 set	80 set
LICEO BICENTENARIO DE ZAPALLAR	54 set	116 set	144 set	315 set
ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA	-	88 set	96 set	61 set
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL MERCEDES MATURANA GALLARDO	61 set	139 set	148 set	136 set
TOTAL	171 set	455 set	510 set	592 set

ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

CUADRO DE OFERTAS

Proveedor	Oferta (Admisible /Inadmisible)	Observaciones
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMMB SPA RUT: 77.461.733-7	Inadmisible	Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6° de las Bases administrativas generales.
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT: 76.194.668-4	Inadmisible	Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6° de las Bases administrativas generales.
NUCLEO ESCOLAR SPA RUT: 78.076.791-K	Admisible	Sin observaciones

ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	POBLACIÓN ESTADIO	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-------------------	-----------	------------	-------------

TABLA DE EVALUACIÓN

	Precio oferta (50%)		Plazo de entrega (30%)		C.O.A (10%)	Programa de integridad (10%)	Total
Proveedor	Valor total neto ofertado	Puntaje	N° días hábles	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
NUCLEO ESCOLAR SPA RUT: 78.076.791-K	\$41.982.893.-	50	2	30	10	10	100



RECOMENDACIÓN Y FIRMA DEL CONCEJO

Autorizar la adjudicación al proveedor NÚCLEO ESCOLAR SPA Rut: 78.076.791-K la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-3-LE26, por un monto máximo de \$49.959.643.- (Cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica. Se solicita acuerdo de concejo para suscribir el contrato respectivo.



Se somete a votación:

- Concejal Cecilia Garcia Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Se abstiene
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría la suscripción de contrato por la adjudicación al proveedor NÚCLEO ESCOLAR SPA Rut: 78.076.791-K la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-3-LE26, por un monto máximo de \$49.959.643.- (Cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

(ACUERDOS N° 200).

6. **PRESENTACION DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE ACCION COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

La Directora de Secpla presenta al equipo encargado que llevará el proceso de elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la Comuna de Zapallar:

- Carolina Carrasco Pizarro, Directora Secpla.
- Matías Vásquez Farfán, Profesional Secpla
- Rodrigo Mondaca Villarroel, Asesor Urbanístico Secpla.

Expone el tema don Matías Vásquez Farfán, Profesional de Secpla.

Presentación se adjunta al acta.

Se somete a votación:

- Concejal Cecilia García Huidobro : Aprueba
- Concejal Carmen Rosa Ringeling : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad dar inicio al proceso de elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la Comuna de Zapallar.

(ACUERDOS N° 201).

6. **VARIOS.**

6.1 **CONCEJAL CECILIA GARCIA HUIDOBRO:**

- 6.1.1 Vuelve sobre el tema del estado de conservación de la sede municipal; obra del destacado arquitecto Josué Smith Solar y declarado Monumento Histórico Nacional. Solicito, por favor, conocer el plan de restauración de las áreas afectadas y su cronograma.

6.2 **CONCEJAL CARMEN ROSA RINGELING:**

- 6.2.1 Hay muchas demandas de los vecinos de Población Estadio que están pendientes. Una de sus mayores preocupaciones es la iluminación de las calles. ¿Será posible darle prioridad a un proyecto para poner luminarias en las calles Emilio Núñez y Rosa Perez Vicuña?
- 6.2.2 Solicita dar lectura y esclarecer los puntos principales del reclamo y la solicitud de invalidación que presentó la empresa Importadora Hevia SPA respecto a la licitación ID 4301-87-LR25 "ADQUISICIÓN POR LA VÍA DE SUMINISTRO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO".
- 6.2.3 Solicita información respecto al plan de acción para mejorar el estado de la cancha de Zapallar, particularmente para la Zapallarina.

6.3 CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:

- 6.3.1 Solicita poder conformar la comisión de salud. Porque cree que es muy necesario y así poder tener una muy buena relación entre funcionarios de nuestra comuna. Solicita ver la posibilidad que la funcionaria que está aquí presente en el salón pueda dar a conocer la situación que los aqueja a la unidad de urgencia de salud. Para que aclare su inquietud sin el ánimo de generar conflicto todo lo contrario llegar a un buen entendimiento.

A la funcionaria de Salud se le recibirá en la Administración Municipal en una reunión junto a la Directora de Salud.

- 6.3.2 Solicita que en la calle San Luis cerca de el nuevo cesfan colocar mínimo dos lomos de toro y también un paso de cebrá por que los vehículos que entran a Catapilco transitan con mucha velocidad y así con esto poder evitar algún accidente.

6.4 CONCEJAL SEBASTIAN CHACANA:

- 6.4.1 Considerando que la asignación especial contemplada en el artículo 45 bis de la Ley N° 19.378 fue aprobada por el Concejo Municipal anterior, resulta pertinente y necesario aclarar y transparentar, los porcentajes asignados a cada función y tramo, así como los criterios utilizados para su aplicación, correspondiente a un 15 % a cada función a excepción de dos funcionarios del área de odontología con el objetivo de la función y permanencia.

Esta solicitud reviste especial urgencia en el caso de la Unidad de Urgencia y el equipo médico dependiente del DESAM, atendida la naturaleza crítica de sus funciones, la continuidad de la atención asistencial, la alta demanda y la exposición permanente del personal, circunstancias que exigen un reconocimiento claro, oportuno y proporcional al desempeño efectivo. Considerando que con anterioridad en el caso de los médicos una asignación especial por urgencia médica y el equipo técnico por responsabilidad de urgencia correspondiente a un 30 %

Cabe señalar que los niveles de cumplimiento de los programas asociados superan el 90% exigido por la normativa vigente, existiendo además programas y planes que alcanzan un 100% de cumplimiento, lo que refuerza la necesidad de precisar y justificar los porcentajes aplicados, particularmente en áreas de urgencia.

En este contexto, se releva que el objetivo de la asignación especial del artículo 45 bis es incentivar y reconocer el desempeño del personal de la Atención Primaria de Salud, valorando cada rol y función, especialmente aquellos asociados a la atención de urgencia, contribuyendo a mejorar de manera equitativa sus condiciones remuneraciones, independientemente del área de desempeño, siempre que se cumplan los requisitos legales y administrativos.

Por lo anterior, y atendido el impacto inmediato que esta materia tiene en la gestión de la Unidad de Urgencia del DESAM, el clima laboral y la continuidad del servicio entregado con vocación de servicio, satisfaciendo las diferentes necesidades, se solicita precisar por qué se nivelo hacia abajo sabiendo que ellos contaban con un porcentaje mayor el que les permitía poder contar con un aumento considerable en la remuneración y poder contar con este dinero que ha sido asignado gracias a las asignaciones aprobadas por este concejo. Se solicita un pronunciamiento por la rebaja de estas dos áreas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

- 6.4.2 Cuál es la situación actual del alumbrado público, ya que aún existen luminarias encendidas en los sectores de Nemesio vicuña y av. Cachagua y sectores sin iluminación aún.
- 6.4.3 Cual será el plan de acción con la comunidad de Catapilco por los problemas de agua que afectan en este momento a los vecinos de Catapilco.
¿Cuál será el rol del municipio ante la crisis hídrica que hoy afecta a Catapilco? Existirá la posibilidad de poder apoyar a los vecinos con estanque de almacenamiento para poder almacenar agua, la cual puede ser tratada por la misma cooperativa lo que exige la seremi de salud, con el objetivo de entregar agua ya tratada e inocua.
- 6.4.4 Se solicita información en relación cual es rol del municipio y cual es la unidad a cargo de los procesos electorarios de las organizaciones comunitarias, quienes participan en estos procesos teniendo en consideración que: Artículo 2 y 5 de la Ley 19.418 Autonomía y participación voluntaria.
- Artículo 4 Ley 18.695 Rol municipal es de fomento, no de control político.
 - Contraloría General de la República ha reiterado que los municipios no pueden intervenir en la vida interna de las organizaciones.

Según la Ley N° 19.418 (Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias) y la Ley Orgánica de Municipalidades:

- Fiscalizar solo aspectos formales, como:
 - Vigencia de la directiva (cuando se solicita algún beneficio).
 - Existencia de personalidad jurídica.
 - Uso de recursos públicos entregados (subvenciones, fondos, comodatos).
- Apoyar y promover la organización (asesoría, capacitación, programas).
- Solicitar rendiciones si hay fondos municipales involucrados.

Si no es el municipio quien es órgano fiscalizador de estos procesos cual es organismo que lo regula.

7. **CUENTA ALCALDE.**

No hay.

Se cierra la sesión a las 12:20 horas.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2024-2028 / Acta N° 04.2026

SEC / píf.